EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 30-03-2022, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$ 2.906.113.00)**

La Tebaida, Quindío, abril 18 de 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL La Tebaida — Quindío

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco de Bogotá S.A.

Demandada: Licet Dayana Restrepo Vasco Radicado: 634014089002-2021-00157-00

Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE ABRIL DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO